



LA PLATA, 17 de febrero de 2009

Ref.:7 1 0 8 6 0

Prof. Rosa Monfasani  
Asociación de Bibliotecarios de la Rep. Argentina  
Paraná 918, piso 2º  
C1017AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi consideración:

La presente lleva respuesta a su atenta nota del 3 de diciembre de 2008, por la cual solicita justificación de inasistencias en relación con la 41ª REUNIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS.

Al respecto, se informa que el reglamento de licencias de los docentes de la provincia de Buenos Aires (Decreto 688/93) justifica por artículo 115 inciso a.2) las inasistencias en hasta seis (6) días hábiles por año, para cuyos efectos los docentes deben presentar la constancia de su participación en dicha reunión.

Si se tratara de justificaciones excepcionales, se pone en su conocimiento que esta Subsecretaría de Educación sólo analiza tales solicitudes cuando el evento cuenta previamente con resolución de auspicio o declaración de interés educativo recomendada por el Consejo General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Para su información, se adjunta texto de la Resolución N° 11/07, referida a dicho tema.

Saludo a usted muy atentamente.

  
Prof. OSCAR SUREDA  
Asesor Docente  
Subsecretaría de Educación  
Dicc. Gen. de Cultura y Educación